



rrp/fgp
S.53ª/372ª

Oficio N° 19.674

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos diputadas y diputados en orden a crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre determinados actos del Gobierno, en especial, del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, respecto de los criterios aplicados por ésta para conceder favorecimientos y aumentos de caudal a asociaciones de canalistas con derechos de aprovechamiento de aguas, en las regiones de Ñuble y del Biobío (CEI N°58).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

Creado electrónicamente por Miguel Landeros P.

AL ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES